

DECRETO MUNICIPAL N°

411

Castro, 05 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum 76 de fecha 18.06.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza,** Alcalde Grado 04° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Asturias - España, los días 20 al 30 de Julio 2019,** con motivo de participar en Gira Técnica Internacional para potenciar la Manzana Chilota, sus derivados y sidrerías.

Evento de interés público y municipal por la temática que considera y colaborar con la proyección, puesta en valor y gestión de la manzana y subproductos. La comuna de Castro conociendo la experiencia y el modelo español, firmara convenios con ayuntamientos españoles, motivando aprendizajes que permitan el desarrollo de iniciativas en Chile y por ende en esta comuna.-

El Municipio de Castro con la gestión de este producto debe liderar acciones de desarrollo que favorezcan a las distintas comunidades castreñas, conociendo la experiencia acumulada por profesionales, para replicar con éxito esta importante actividad, tan necesaria en la comuna.

CANCELESE, un viático correspondiente a los días 19 de Julio 2019 al 02 de Agosto 2019, reembólese los gastos por concepto de pasajes, combustible, pasadas transbordador, movilización, peaje, parquímetro, estacionamiento, y traslados en que se incurran con ocasión de este cometido.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

